



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610056461

Bogotá D.C., 14 ENE 2026

Señores:

MARGARITA ROSA PABÓN GARCÍA (CC 39610629)
MARIA CAROLINA PABÓN GARCÍA (CC 39612386)

Herederos determinados e indeterminados de MARÍA ELVIRA PABÓN GARCÍA (CC 39614336)

Predio denominado "Santa Rosita"

Vereda Boquerón (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria y título), El Triunfo
(Según concepto de Uso del Suelo).

Municipio de Fusagasugá

Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 4 del 18 de octubre de 2016
"Realización de los Estudios, Diseños, Construcción, Operación, Mantenimiento, Gestión Social,
Predial y Ambiental de la ampliación tercer carril – doble calzada Bogotá – Girardot".

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Resolución No.
20256060015425 del 11 de noviembre de 2025, expedida por la AGENCIA NACIONAL DE
INFRAESTRUCTURA - ANI. Predio TCBG-3-043-2.

Respetados Señores:

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de la presente citación, en la Oficina del Consorcio Vial Ruta 40, localizado en la Carrera 27 Nº 21-36 Vía Panamericana, Fusagasugá-Cundinamarca, de lunes a viernes en horario de 7:30 am – 12m y 2pm a 4:30 pm, con el fin de notificarle el contenido de la Resolución No. 20256060015425 del 11 de noviembre de 2025: "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de una zona de terreno requerida para la ejecución de la Obra Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá Girardot, de la UF3 TUNEL COSTADO BOGOTÁ JAIBANA, ubicado en la Vereda Boquerón (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria y título), El Triunfo (Según Uso del Suelo), jurisdicción del Municipio de Fusagasuga, Departamento de Cundinamarca.", Predio denominado Santa Rosita, identificado con la cédula catastral No. 2529000010000001009000000000, Matrícula Inmobiliaria No. 157-6732 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Fusagasugá y Ficha Predial No. TCBG-3-043-2 de fecha 31 de enero de 2023, con alcance de fecha 30 de marzo de 2024.

Recuerde que, para la presentación a la diligencia de la notificación personal, deberá identificarse con Cédula de Ciudadanía original. En caso de apoderados, el poder debe estar debidamente autenticado.



Transporte



VIA SUMAPAZ



Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20251610056461

Si no se le pudiere notificar personalmente, se remitirá un aviso de conformidad con lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con copia íntegra del acto administrativo a la dirección y/o correo electrónico que repose en el expediente, entendiéndose surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cordialmente,

DIEGO
ARROYO
BAPTISTE

DIEGO ARROYO BAPTISTE

Gerente General Suplente

VÍA 40 EXPRESS S.A.S.

Firma delegataria de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI

Proyecto: CR40.

Revisó: EM

[GERENCIA LEGAL] SANDRA NEGRETTE |

Carrera 13 No.97-76, Edificio ASTAF Oficina 301,
Bogotá, Colombia – Teléfono: (57) (1) 3906013
www.viasumapaz.com



Vigilado
SuperTransporte

